



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado la construcción en forma urgente de obras necesarias para prevención de accidentes como: calles colectoras, cruces intermedios con mecanismos reductores de velocidad, semáforos, etcétera, en el tramo de la ruta nacional n° 3 comprendido entre las rotondas de su intersección con el Boulevard Contín y la Avenida Juan Domingo Perón (ex ruta nacional n° 3) de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 335/2000**